

Resistencia, 05 de abril de 2024

VISTO

La Ley N° 522-C de la Provincia del Chaco “Régimen arancelario para Profesionales de las Ciencias Económicas”, y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada norma legal se prevé la aplicación de mínimos sugeridos o escala indicativa, cuando no se hayan regulado por decreto del Ejecutivo, como es en este caso;

Que la última actualización de dichos honorarios sugeridos data del mes de febrero de 2024;

Que atento a las condiciones actuales del mercado y teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los matriculados en el seno de la Comisión de Estudios Contables, surge la necesidad de establecer un aumento de los honorarios profesionales;

Que para su actualización se ha tenido en cuenta la variación del IPC (índice de precios al consumidor) entre febrero 2024/diciembre 2023, que fuera el último período contemplado para la actualización anterior;

Que en esta propuesta se toma como índice de referencia el IPC publicado por el INDEC, que se utiliza para ajustar por inflación los EECC (Res. 539/18 FACPCE);

POR ELLO:

Y en uso de las facultades que le otorga el Art. 31º, inc. 4 y 16 de la Ley N° 347 – C;

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébese la escala de honorarios mínimos sugeridos que como Anexo A se adjunta a la presente para la determinación de honorarios profesionales.

Artículo 2º: Establézcase su vigencia a partir del 08 de abril de 2024 y hasta su nueva revisión y determinación.

Artículo 3º: Refrenden la presente el Presidente, Secretaria y Tesorera del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: Comuníquese a la Matrícula, cópiese, publíquese en la página web del Consejo www.cpcech.org.ar, cumplido, archívese.

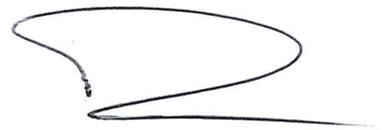
RESOLUCIÓN Nº 010/2024



Cra. Adriana Inés Moglia
Secretaria



Cra. Miriam C. Fernández Sandoval
Tesorera



Cr. Diego J. Romero Villán
Presidente